

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el memorial presentado por el apoderado del demandante mediante el cual solicita se ordene el emplazamiento de la demandada YURANIS YULIETH CARRILLO MONTERO. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia que antecede, y comoquiera que el apoderado de la parte demandante refirió en su escrito que desconoce dirección donde pueda residir o notificarse personalmente a la demandada, en relación a lo señalado en el artículo 293 del Código General del Proceso, por lo que se ordenará el emplazamiento de **YURANIS YULIETH CARRILLO MONTERO**, y en consecuencia el despacho realizara la publicación del mismo en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, sin necesidad de que las partes realicen la publicación contemplada en el artículo 108 del Código General del Proceso.

“Decreto 806 de junio de 4 de 2020. (...) ARTICULO 10 Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)”

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del demandado **YURANIS YULIETH CARRILLO MONTERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1'067.810.966.

SEGUNDO: REALIZAR la publicación del emplazamiento del demandado **YURANIS YULIETH CARRILLO MONTERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1'067.810.966, en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 4 de 2020, por el termino establecido en el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 16 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46b4a37ca63f8b26a03a3117aaf3bf6ea90043721ca2af7df818afacaf8268c4

Documento generado en 16/09/2020 02:40:47 p.m.